

Por Teresa Jasso
AGENCIA REFORMA

GUADALAJARA.- Basta de papelitos. A partir de este 1 de julio los contribuyentes deben presentar su contabilidad digital a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Además de las personas morales, abogados, ingenieros, contadores, médicos y demás personas físicas con actividad empresarial en el País, tendrán que mostrar sus cuentas en línea.

De acuerdo con Mario Nuño Benavides, vicepresidente del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, prácticamente todos los contribuyentes están obligados, a reserva de quien obtiene ingresos por dividendos o intereses.

‘Todos los contribuyentes debemos presentar en línea a la autoridad fiscal, nuestros estados financieros y balanzas, a través del portal del SAT, aunque aún no está habilitada la función’, advirtió.

Entre la información que deben subir los contribuyentes está el catálogo de cuentas de la contabilidad, la balanza de comprobación y cualquier información que forme parte de la contabilidad a solicitud expresa de la autoridad.

‘Pueden ser las pólizas contables y alguna partida del registro contable del contribuyente, en donde se puedan identificar movimientos o comprobantes que amparen las operaciones’, explicó.

El primer detalle de la contabilidad o los registros contables deben presentarse dentro de los primeros cinco días al mes posterior al que correspondan, por ejemplo, si es de julio se debe subir al portal a más tardar el 5 de agosto.

Nuño Benavides señaló que es posible que entre en vigor una prórroga para la presentación de este primer detalle, pero eso no se ha hecho oficial, por lo cual están en espera de algún pronunciamiento de las autoridades hacendarias.

Por su parte, Mariano Corona Vera, titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) Occidente, dijo que las personas pueden acudir a ellos si consideran una violación a sus derechos.

“Si la ley establece que deben llevar una contabilidad en línea, pero el proceso se retrasa por fallas en el portal del SAT, el contribuyente puede presentar su queja para ser evaluada”, destacó Corona Valle.

El representante de la Prodecon en Occidente dijo que desconoce aún si habrá una prórroga para el cumplimiento de esta nueva obligación fiscal.